



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG. No. 4011-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 JUN 2026

**VISTO:** La Opinión Legal N° 058-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 4318403 y Reg. Exp. N° 3051809, el Informe N° 863-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 021-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/wmm-diq y la Liquidación Técnica Financiera Final por la Modalidad de Oficio del proyecto: "Construcción de Aula I.E.P. N 22212 Santa Rosa de Otuto, Provincia de Huaytará - Huancavelica"; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 036-2024-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 07 de marzo del 2024, el Consejo Regional dispone al ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuar la liquidación por oficio de obras ejecutadas en años anteriores por las modalidades de administración directa y por contrata, y que a la fecha no se ha cumplido con la liquidación técnica financiera, los mismos que reflejan saldos en las cuentas contables ocasionando distorsión en los estados financieros y técnicos de la Entidad;

Que, el año 2008 se suscribió el CONVENIO N° 064-2008-GOBIERNO REGIONAL - CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARÁ, con el objeto de encargar a la Municipalidad la ejecución del proyecto "Construcción de Aula I.E.P. N 22212 Santa Rosa de Otuto, Provincia de Huaytará - Huancavelica", con código SNIP N° 73351, de acuerdo a lo establecido en el Expediente Técnico aprobado con Resolución de Alcaldía N° 264-2007-MPH/ALC, de fecha 12 de diciembre del 2007;

Que, de acuerdo con la CLÁUSULA QUINTA: COSTO DEL PROYECTO Y SU FINANCIAMIENTO del CONVENIO N° 064-2008, se estableció el costo total del proyecto por S/. 74,510.38 (Setenta y cuatro mil quinientos diez con 38/100 nuevos soles), financiado al 100% por el Gobierno Regional de Huancavelica.

Se determinó, asimismo, que la Municipalidad en su condición de responsable de la ejecución del proyecto administre la suma de S/. 73,010.38 (Setenta y tres mil diez con 38/100 nuevos soles). Y, del costo total del proyecto, correspondió al Gobierno Regional administrar la suma de S/. 1,500.00 (Mil quinientos con 00/100 nuevos soles), para gastos de seguimiento y monitoreo.

Que, asimismo, de acuerdo con la Cláusula SEXTA: DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONVENIO Y PRÓRROGAS, el plazo del Convenio fue de 150 días calendario:

- Pre ejecución : 30 días calendario
- Ejecución de obra : 90 días calendario
- Post ejecución : 30 días calendario

Que, estando al encargo efectuado, la Municipalidad Provincial de Huaytará realizó las siguientes acciones conducentes a la ejecución de la obra "Construcción de Aula I.E.P. N 22212 Santa Rosa de Otuto, Provincia de Huaytará - Huancavelica":



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG.No. 111-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 JUN 2026

Mediante Resolución de Alcaldía N° 191-2009-MPH/A, de fecha 10 de julio del 2009, aprobó el Expediente Técnico de la obra "Construcción de Aula I.E.P. N 22212 Santa Rosa de Otuto, Provincia de Huaytará - Huancavelica", con un presupuesto de S/. 74,510.38 (Setenta y cuatro mil quinientos diez con 38/100 nuevos soles).

Mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 176-2009-MPH, de fecha 21 de setiembre de 2009, contrató los servicios de la empresa Iberos Contratista Generales y Consultores SAC, representado por su Gerente General Ing. Edwar Anibal Astocaza Quispe como Representante Legal, para la ejecución de la obra: "Construcción del Sistema de Desagüe Integral del Centro Poblado Laimina, Distrito de Acoria -Huancavelica-Huancavelica".

Mediante Contrato de Supervisión N° 180-2009-MPH, de fecha 21 de setiembre de 2009, contrató los servicios del Ing. Oscar Hugo Armacanqui Vilca para la supervisión de la obra: "Construcción del Sistema de Desagüe Integral del Centro Poblado Laimina, Distrito de Acoria -Huancavelica-Huancavelica".

- El inicio de la obra: "Construcción del Sistema de Desagüe Integral del Centro Poblado Laimina, Distrito de Acoria -Huancavelica-Huancavelica" se realizó con fecha 19 de octubre del 2009, según Acta de Inicio de Obra, registrado en el Cuaderno de Obra, suscrito por el Supervisor de Obra Ing. Oscar Hugo Armacanqui Vilca y Residente de Obra Ing. Otto Luciano Astocaza Ramos. Con fecha 17 de enero de 2010, se registró en el Cuaderno de Obra, Asiento N° 044 Del Supervisor Ing. Oscar Hugo Armacanqui Vilca, la constatación de cada partida ejecutada del aula en mención, concluyendo que todas las partidas culminaron al 100% de acuerdo al expediente técnico.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 865-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 24 de setiembre del 2013, se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a practicar la liquidación de oficio, entre otros, del proyecto: "Construcción de Aula I.E.P. N 22212 Santa Rosa de Otuto, Provincia de Huaytará - Huancavelica" con CUI N° 2070040;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 212-2026/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 27 de marzo de 2026, se conforma la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia por la Modalidad de Oficio, del proyecto: "Construcción de Aula I.E.P. N 22212 Santa Rosa de Otuto, Provincia de Huaytará - Huancavelica", con CUI N° 2070040, integrada por profesionales (Comisión de Recepción y Liquidación; y, Comisión de Transferencia Física y Contable) de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica - Sede Central, que entrega; y de la Unidad Ejecutora 311 Gob. Reg. Huancavelica - UGEL Huaytará, que recibe;

Que, en cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia por la Modalidad de Oficio realizó la inspección ocular con la finalidad de verificar el estado situacional físico del proyecto: "Construcción de Aula I.E.P. N 22212 Santa Rosa de Otuto, Provincia de Huaytará - Huancavelica", con CUI N° 2070040, suscribiendo con fecha 08 de abril de 2026 el Acta de Verificación Física del Estado Situacional del Proyecto y de Recepción de Obra para fines de Liquidación por la Modalidad de Oficio;

Que, mediante Informe N° 021-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/wmm-diq, el Ing. William Matta Mollehuara y la CPC. Diana Inga Quispe presentan la Liquidación Técnica Financiera Final por la Modalidad de Oficio del proyecto "Construcción de Aula I.E.P. N 22212 Santa Rosa de Otuto, Provincia de Huaytará - Huancavelica", con el objeto de realizar la transferencia físico contable del proyecto e impulsar el cierre en la base de datos del Invierte.pe y la rebaja contable respectiva, que cuenta con la conformidad de la conciliación contable otorgada por la Oficina de Contabilidad a través del



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG. No. 4014 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 JUN 2026

Informe N° 035-2026/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/mmc e Informe N° 146-2026/GOB.REG.HVCA/ORA-OC;

Que, mediante Informe N° 536-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación otorga la conformidad y solicita a este Despacho la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación Técnica Financiera Final por la Modalidad de Oficio del proyecto "Construcción de Aula I.E.P. N 22212 Santa Rosa de Otuto, Provincia de Huaytará - Huancavelica", elaborada por el Ing. William Matta Mollehuara y la CPC. Diana Inga Quispe; por lo que, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:



**Datos Generales:**

- Función : 09 Educación y Cultura
- Programa : 061 Infraestructura Educativa
- Sub Programa : 0174 Edificaciones Escolares
- Proyecto : Construcción de Aula I.E.P. N 22212 Santa Rosa de Otuto, Provincia de Huaytará - Huancavelica
- Código Único de Inversión : 2070040
- Modalidad de ejecución : Administración Directa (Convenio)
- Ubicación
  - Localidad : Santa Rosa de Otuto
  - Distrito : Santiago de Chocorvos
  - Provincia : Huaytará
  - Departamento : Huancavelica
- Aprobación del Expediente Técnico : Resolución de Alcaldía N° 191-2009-MPH (10/07/2009)
- Financiamiento de la ejecución : Gobierno Regional de Huancavelica
- Responsable de ejecución física : Municipalidad Provincial de Huaytará
- Represent. Contrato ejecución obra : Ing. Edwar Anibal Astocaza Quispe
- Residente de obra : Ing. Otto Luciano Astocaza Ramos
- Supervisor de obra : Ing. Oscar Hugo Armacanqui Vilca
- Presupuesto total del proyecto : S/ 74,510.38 (según acta de conciliación)
- Presupuesto total costo directo : S/ 47,863.45 (según liquidación técnica)
- Plazo contractual : 90 días calendario (según Convenio N° 062-2008)
- Fecha de entrega de terreno : 04 de octubre del 2009
- Fecha de inicio de obra : 19 de octubre del 2009
- Fecha de culminación real : 17 de enero del 2010



**b. Características Técnicas, en términos generales**

Nombre del proyecto : "Construcción de Aula I.E.P. N 22212 Santa Rosa de Otuto, Provincia de Huaytará - Huancavelica"

**ESTADO ACTUAL DE LA OBRA**

- Avance programado acumulado : 100.00% del costo directo
- Avance ejecutado acumulado : 100.00% del costo directo
- Situación actual de avance de obra : Culminado al 100% de costo directo

**METAS EJECUTADAS:**





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG- No. AUA-EGP-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 JUN 2026

DATOS DEL PROYECTO		METAS DEL PROYECTO					
OBRA: HUANCABELICA		CONSTRUCCIÓN DE AULA I.E.P. N 22212 SANTA ROSA DE OTUTO, PROVINCIA DE HUAYTARÁ - HUANCAVELICA con CUI N° 2070040					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	PROGRAMADO		EJECUTADO		
			METRADO	S/.	S/.	%	
01	INFRAESTRUCTURA			S/ 47,863.45	S/ 47,863.45	100.00%	
1.01	CONSTRUCCIÓN DE 01 AULA PEDAGÓGICA	M2	56.06				
AVANCE FÍSICO ACUMULADO							
COSTO DIRECTO				47,863.45	47,863.45	100.00%	
NOTA: LAS METAS DESCRITAS EN EL CUADRO SON DE ACUERDO A LA VALORIZACIÓN TÉCNICA							



El avance físico total es de S/ 47,863.45 que representa el 100% del costo directo según Convenio N° 062-2008

### c. Características Presupuestales/Financieras

Proyecto : "Construcción de Aula I.E.P. N 22212 Santa Rosa de Otuto, Provincia de Huaytará - Huancavelica"

Función : 09 Educación y Cultura

División funcional : Infraestructura Educativa

Grupo funcional : Edificaciones Escolares

Fuente de financiamiento : 1 Recursos Ordinarios

Subpro : 00 Recursos Ordinarios

Modalidad de ejecución : Administración Directa (Convenio)

Meta SLAF : (343-2009)

Presupuesto asignado : S/ 74,510.38

Presupuesto ejecutado : S/ 74,510.38

Presupuesto no ejecutado : S/ 0.00

Año presupuestal : 2009



### CONCILIACIÓN DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL FINANCIERA

Concepto	Importe en S/.	LIQUIDACIÓN FINANCIERA FINAL		
		Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO		1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
COSTO CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA		1501.07	Construcción de Edificios no Residenciales	-
EJECUCIÓN PROYECTO COSTO DIRECTO		1501.0702	Instalaciones Educativas	
Personal		1501.070201	Por Contrata	73,010.38
Bienes		1501.070203	Por Administración Directa - Bienes	1,020.00
Servicios	73,010.38	1501.070204	Por Administración Directa - Servicios	480.00
Otros:				
GASTOS GENERALES CONSTRUC. PROYECTO				
Personal				
Bienes	1,020.00			
Servicios	480.00			



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

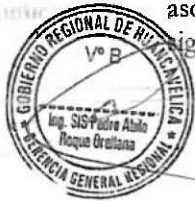
# Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG. No. 401-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 JUN 2026

Otros:			
TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO S/	74,510.38	TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO S/	74,510.38

En la liquidación financiera final por oficio se determina que el costo y/o inversión total del proyecto asciende a S/ 74,510.38 (Setenta y cuatro mil quinientos diez con 38/100 Soles), estableciéndose de la siguiente manera:



Costo global de ejecución del proyecto S/ 75,510.38  
 Costo Directo S/ 73,010.38  
 Gastos Generales S/ 1,500.00  
**Costo total y/o global S/ 75,510.38**

Revisado y evaluado la documentación sustentatoria del gasto público de la ejecución de obra, el costo de inversión global asciende a S/ 74,510.38 (Setenta y cuatro mil quinientos diez con 38/100 Soles), con un saldo de S/ 0.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARÁ	
Total de costo	74,510.38
GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA	
Total de costo	1,500.00
Total de ejecución	74,510.38

Que, estando a lo expuesto, corresponde aprobar mediante el presente acto resolutivo la Liquidación Técnica Financiera Final por la Modalidad de Oficio del proyecto: "Construcción de Aula I.E.P. N 22212 Santa Rosa de Otuto, Provincia de Huaytará - Huancavelica", con CUI N° 2070040, por el importe total de S/ 74,510.38 (Setenta y cuatro mil quinientos diez con 38/100 Soles);

De conformidad con la Directiva N° 003-2025/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGMyTD: "Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 130-2025/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera Final por la Modalidad de Oficio del proyecto: "Construcción de Aula I.E.P. N 22212 Santa Rosa de Otuto, Provincia de Huaytará - Huancavelica", con Código Único de Inversiones N° 2070040, ejecutada por la modalidad de Administración Directa - Convenio por la Municipalidad Provincial de Huaytará y la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, correspondiente al ejercicio presupuestal 2009 siendo el costo total de inversión de S/ 74,510.38 (Setenta y cuatro mil quinientos diez con 38/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG-HVCA/GGR-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 JUN 2026

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad efectuar la rebaja de responsabilidad contable en las cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones de la Directiva N° 003-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-Indicador de (SGDI)I: "Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Regional de Transferencia (De corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Infraestructura, el cumplimiento de las acciones dispuestas en el artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019/EF-63.01, modificada por Resolución Directoral N° 002-2025-EF/63.01, según corresponda, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 6°.- PRECISAR** que los profesionales técnicos que intervinieron en la revisión y análisis de la Liquidación Técnica Financiera Final por la Modalidad de Oficio del proyecto: "Construcción de Aula I.E.P. N 22212 Santa Rosa de Otuto, Provincia de Huaytará - Huancavelica", son responsables del contenido de los documentos e informes que sustentan su aprobación, en el marco de los principios presunción de veracidad, buena fe procedimental y controles posteriores establecidos en Texto Único Ordenado de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

**ARTÍCULO 7°.- COMUNICAR** a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para que a través de la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Huancavelica, efectúe la investigación preliminar y precalifique los hechos respecto de la responsabilidad incurrida por todos aquellos que resulten responsables que no permitieron efectuar la liquidación de manera regular.

**ARTÍCULO 8°.- NOTIFICAR** el presente acto administrativo a la Municipalidad Provincial de Huaytará, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para su conocimiento y fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abilo Roque Orellana  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

DOCQ/cgme